



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en los artículos 28 y 56 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia, instada por “Telefónica Móviles España, Socieda Anónima Unipersonal” para la instalación de actividad de estación base de telefonía móvil, con las obras necesarias para su implantación, en la finca sita en parcela EL.1, PP número 10, de referencia expediente 35/2011, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 27 de mayo de 2011.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/5.526/11)